



**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0057797/2017, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el señor Profesor CARLOS ALBERTO TOSELLI, Legajo N°36380, DNI 12.334.150, en su carácter de Profesor Asistente, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.155/159, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica del señor Profesor CARLOS ALBERTO TOSELLI, Legajo N°36380, DNI 12.334.150;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del señor Profesor CARLOS ALBERTO TOSELLI, Legajo N°36380, DNI 12.334.150, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 03/12/2017 y por el término de cinco (5) años.

**Art. 2°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A  
TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a vertical line with several horizontal strokes below it.

RESOLUCIÓN N°448/2019



A smaller, more fluid handwritten signature in black ink, with several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. GUILLERMO BARRERA BOTELEA  
CASCANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA